

Que, a través del Informe N° 003-2015-EIE-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señalando que procede aceptar la renuncia mencionada y designar a la persona propuesta, toda vez que el cargo de Ejecutivo Adjunto I de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se encuentra calificado como de confianza;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina General;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el médico cirujano **Manuel Eduardo Luján Agreda**, al cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al magister en economía **Walter Raúl Ramírez Eslava**, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

1186042-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Disponen la prepublicación en el portal institucional del Ministerio del proyecto normativo "Reglamento de la Ley N° 30288, Ley que promueve el acceso de jóvenes al mercado laboral y a la protección social"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 002-2015-TR**

Lima, 8 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30288, Ley que promueve el acceso de jóvenes al mercado laboral y a la protección social, tiene por objeto mejorar la empleabilidad y promover la contratación de jóvenes desocupados para que cuenten con mayores oportunidades de acceso al mercado laboral a través de un empleo de calidad con protección social;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley establece que mediante decreto supremo

refrendado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministro de Economía y Finanzas, con el voto favorable del Consejo de Ministros, se dicta su reglamento en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación;

Que, conforme lo establece el artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, resulta conveniente poner a disposición de la ciudadanía en general el referido proyecto normativo, con la finalidad de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones que pudieran contribuir al mejoramiento del mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el inciso d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información efectúe la prepublicación del proyecto normativo: "REGLAMENTO DE LA LEY N° 30288, LEY QUE PROMUEVE EL ACCESO DE JOVENES AL MERCADO LABORAL Y A LA PROTECCIÓN SOCIAL", en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <http://www.trabajo.gob.pe>, a efectos de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones de empleadores y trabajadores o sus respectivas organizaciones; de entidades públicas o privadas, así como de la ciudadanía en general, durante el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que a efectos de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones, éstas se remitan al correo electrónico: conoceleyjuvenil@trabajo.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1186170-1

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Designan Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 001-2015-VIVIENDA**

Lima, 8 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2014-VIVIENDA se designó a la señora Mirtha Estela Millán Bajonero, en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, cargo al cual ha formulado renuncia;

Que, con Resolución Ministerial N° 407-2014-VIVIENDA se encargó, a partir del 19 de noviembre de 2014, a la señora Mirtha Estela Millán Bajonero, Asesor II de la Secretaría General del MVCS, el cargo de Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General del MVCS, en tanto se designe a su titular;